

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2020

CE-Presidencia-OFI-INT-2020-1698

Doctor
JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Correo e: medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad
E S D

Respetado doctor **Cuestas**:

La actual pandemia que azota al país trae grandes retos que debemos abordar de la mejor manera posible para que con celeridad podamos retomar las actividades de la administración de justicia que hoy son realizadas desde nuestros hogares, a través de las plataformas tecnológicas dispuestas para tal fin.

De acuerdo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se observa que seguramente a partir del 26 de mayo se retomarán las labores desde el sitio habitual de trabajo, razón por la cual es fundamental que se preparen los protocolos e insumos necesarios para garantizar la salud de los servidores judiciales, judicantes, personal de apoyo y visitantes en las instalaciones de la Rama Judicial.

En el caso del Consejo de Estado, Corporación que presido, me permito poner de presente algunas circunstancias que fuerzan a que se aprovisione de los elementos de bioseguridad que garanticen la salud de los empleados, funcionarios y contratistas, cuya adquisición corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial conforme con la competencia establecida por la Constitución y la ley:

- Se estima que el personal del Consejo de Estado inicie labores a partir del 26 de mayo en diferentes turnos, lo cual indica que entre cargos permanentes, provisionales, judicantes y personal de apoyo se trata de 1.078 personas.
- Desde el 26 de mayo hasta el 18 de diciembre de 2020, último día de trabajo del año para los servidores judiciales, se cuentan 139 días hábiles.
- Se ha tomado atenta nota para los cálculos efectuados de las recomendaciones técnicas dadas por el Ministerio de Salud y especialmente por la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante la divulgación de la Matriz Elementos de Protección Personal - SARS COVIJ - 2.



Estamos cambiando. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia
presidencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co
www.consejodeestado.gov.co

Así las cosas, las cantidades de cada uno de los elementos de bioseguridad, calculados con base en las necesidades reales mínimas y siguiendo los parámetros de recambio establecidos de acuerdo con la vida útil de cada uno de estos insumos, son las que a continuación se exponen:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DISPONIBLES (13 de mayo 2020)	CANTIDADES REQUERIDAS PARA PERSONAL DE CONSEJO DE ESTADO	CANTIDADES REQUERIDAS PARA SITUACIONES IMPREVISTAS (1%)	FALTANTES ACTUALES
Tapaboca Quirúrgico (desechable)	Cumplir con la NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria.	Unidad	1.010	149.842	1.498	150.330
Guantes	Guantes de nitrilo. EN 374/1-2-3 – Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos.	Par	850	149.842	1.498	150.490
Trajes de bioseguridad ¹	Material antiestático en tela laminada microporosa de polipropileno, sin costuras en la parte superior de las mangas y hombros. Con capucha, cintura y tobillos elásticos.	Unidad	-	900	-	900
Gel alcohol isopropílico	Isopropanol entre el 60% y el 70%.	Botella por 1 L	Sin Información	2.248	-	2.248

¹ Este dato se toma teniendo en cuenta el número de audiencias que se hacen por semana.

Considero que este aporte facilita significativamente la labor de la Dirección Ejecutiva y permite que se disponga lo necesario para garantizar que la provisión de los insumos requeridos se haga de manera oportuna y para que la protección de la salud de nuestro talento humano sea efectiva.

Cordialmente,



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Presidente

Verifique la autenticidad de este documento en: [CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ANV/jg/rg.